



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 18 de octubre de 1967. — Número 125

Página 953

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 9 de octubre de 1967

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, a las doce horas de la mañana del día 9 de octubre de 1967, la Corporación Provincial celebró sesión plenaria extraordinaria bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, concurriendo a la misma los señores diputados que la componen y secretario, adoptándose el siguiente acuerdo: Aprobar la relación de miembros de la Corporación, con inclusión de su presidente, que son la totalidad de los que de hecho y derecho la componen, en número de diecinueve, que han de intervenir como compromisarios de esta Excma. Diputación en la elección del Consejero Nacional del Movimiento por la provincia de Santander.

Santander, 9 de octubre de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Felipe Díez Zubelzu, Potes (Santander).

Importe de la fianza: 59.144,92 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. N. 621 de León a Santander, p. k. 430,0 al 433,8. Reperfilado, ensanche y doble tratamiento superficial."

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 1967... 953

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales 953

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Otañes 954
Ayuntamiento de Cieza 955
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 955

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 955

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Reinosa 957

expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Felipe Díez Zubelzu, Potes (Santander).

Importe de la fianza: 53.795,85 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "N-621 de León a Santander, kms. 435,0 al 438,0. Reparación del firme, reperfilado, ensanche y doble tratamiento superficial."

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Felipe Díez Zubelzu, Potes (Santander).

Importe de la fianza: 46.651,72 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. N. de León a Santander, p. k. 418,0 al 420,0. Reparación del firme, reperfilado, ensanche y doble tratamiento superficial."

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Felipe Díez Zubelzu, Potes (Santander).

Importe de la fianza: 48.609,58 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. N. de León a Santander, p. k. 415 al 417,5. Reparación del firme, reperfilado y doble tratamiento superficial."

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/

1962; de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don Angel Correa Llano, Bajada de la Estación, 5, Castro Urdiales (Santander).

Importe de la fianza: 59.881,40 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: "C. S. 530 Ramal de C.-629 a Arredondo, kilómetros 6,0 al 12,0. Reparación del firme."

Entidad depositaria: Caja Nacional de Depósitos, Sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 6 de octubre de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA JUNTA VECINAL DE OTAÑES

ANUNCIO DE SUBASTAS

Una vez transcurridos veinte días hábiles a partir de la fecha de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la

provincia, tendrán lugar, a las once de la mañana, en la Casa de Juntas del pueblo de Otañes, término municipal de Castro Urdiales, las subastas que seguidamente se detallan, correspondientes al monte Rucalzada y La Armanza, número 43, de la pertenencia de dicha localidad.

Lote de 639 eucaliptos, con 44 estéreos maderables y 9 leñosos, tasados en 17.670 pesetas, del concesionario José Guerediaga, sitos en R. la Matanza.

Lote de 299 eucaliptos, con 27 estéreos maderables y 5 leñosos, tasados en 10.850 pesetas, concesionario José Guerediaga, sitos en Bulalastra.

Lote de 553 eucaliptos, con 37 estéreos maderables y 5 leñosos, tasados en 14.880 pesetas, concesionario José Guerediaga, sitos en Rebollucas.

Lote de 150 eucaliptos, con 18 estéreos maderables y 3 leñosos, tasados en 7.130 pesetas, concesionario José Guerediaga, sitos en A. Calientes.

Lote de 1.222 eucaliptos, con 101 estéreos maderables y 20 leñosos, tasados en 40.610 pesetas, concesionario José Guerediaga, sitos en El Cerro.

Lote de 108 eucaliptos, con 9 estéreos maderables y 2 leñosos, tasados en 3.600 pesetas, concesionario José Insausti, sitos en Las Rebollucas.

Lote de 118 eucaliptos, con 17 estéreos maderables y 5 leñosos, tasados en 9.900 pesetas, concesionario José Insausti, sitos en Cabrera.

Lote de 32 eucaliptos, con 4 estéreos maderables y 1 leñoso, tasados en 1.750 pesetas, concesionario José Insausti, sitos en Cabrera.

Lote de 2.000 eucaliptos, con 277 estéreos maderables y 55 leñosos, tasados en 117.000 pesetas, concesionario Eugenio Moreno, sitos en La Castañilla.

Lote de 342 eucaliptos, con 29 estéreos maderables y 6 leñosos, tasados en 13.300 pesetas, concesionario Juan A. Díez, sitos en Puente Negro.

Lote de 2.013 eucaliptos, con 119 estéreos maderables y 24 leñosos, tasados en 50.575 pesetas, concesionario Juan A. Díez, sitos en Rucalzada.

Lote de 1.160 eucaliptos, con 107 estéreos maderables y 21 leñosos, tasados en 48.650 pesetas, concesionario Julián Guisasola, sitos en Saldegallo.

Lote de 118 eucaliptos, con 13 estéreos maderables y 2 leñosos, tasados en 5.100 pesetas, concesionario Clotilde Saez, sitos en A. Calientes.

Lote de 215 eucaliptos, con 24 estéreos maderables y 5 leñosos, tasados en 10.075 pesetas, concesionario Clotilde Saez, sitos en R. Vieja.

Lote de 716 eucaliptos, con 56 estéreos maderables y 11 leñosos, tasados en 20.440 pesetas, concesionario G. Helguera, sitios en Salderrosen.

Lote de 1.150 eucaliptos, con 98 estéreos maderables y 19 leñosos, tasados en 41.275 pesetas, concesionario José Ulanga, sitios en Quima Castaño.

Lote de 450 eucaliptos, con 47 estéreos maderables y 9 leñosos, tasados en 19.825 pesetas, concesionario José Ulanga, sitios en C. Nueva.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de esta subasta por falta de concursantes o por haber sido desestimadas todas las proposiciones, y si la Entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar segunda subasta y en iguales condiciones que la primera al cuarto día de ésta, en el mismo lugar que el anunciado en el presente.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y la subasta se regirá con arreglo a las normas vigentes dictadas a estos efectos.

Los gastos de anuncio corren a cuenta de los adjudicatarios.

Otañes, octubre de 1967.—El presidente, G. López.

Derechos de inserción e impuestos: 641 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas forestales que a continuación se relacionan:

A las nueve y media horas: 250 hayas, con 328 metros cúbicos, valoradas en 139.400,00 pesetas.

A las diez horas: 311 robles, con 489 metros cúbicos, valorados en 236.720,00 pesetas.

A las diez y media horas: 404 robles, con 529 metros cúbicos, valorados en 285.655,00 pesetas.

Las hayas están sitas en Lageo; los robles de la segunda, en Cazalobias, y los robles de la tercera, en Gagero.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de 31 de agosto de 1960, y número 101, de 24 de agosto de 1962.

El precio índice es el que resulte de incrementar el 25 por 100 del tipo de tasación.

El plazo para la presentación de los pliegos finaliza a las diez y media horas del día hábil anterior a la celebración de las subastas. Cada pliego irá acompañado de su documentación, además del 10 por 100 del tipo de tasación.

Si el día de la subasta quedara una, varias o todas desiertas, se celebrarán nuevamente, a las mismas horas y en las mismas condiciones anteriores, a los cinco días hábiles siguientes, a contar del siguiente día de la celebración de las subastas.

El modelo de proposición, su reintegro y las condiciones económico-administrativas para estos aprovechamientos, se ajustarán a las disposiciones vigentes y a las que se publiquen hasta la celebración de las subastas, como igualmente quedan obligados los adjudicatarios de los robles a entregar el cupo de traviesas si así lo estimase el organismo competente.

Cieza, 11 de octubre de 1967.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Fernando Vidal Blanco, magistrado juez de Instrucción del Juzgado número dos de Santander, accidental,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 31 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de la motocicleta que se dirá, embargada al penado en causa de este Juzgado 145-965, Carmelo López Mier.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca Terrot, de 49 c. c., bastante usada, y actualmente depositada en el puesto de la Guardia Civil de Peña-Castillo, tasada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado el diez por ciento del valor de lo embargado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Santander a dos de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Fernando Vidal Blanco.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 210 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, a instancia del procurador don Juan Manuel González Garcío Salomón, en nombre del Banco de Bilbao, S. A., con domicilio en esta ciudad, se ha declarado en estado legal de quiebra al comerciante don Claudio Fernández Expósito, mayor de edad, casado, industrial transportista y domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Ruamayor, número 10, 6.º izquierda, quedando, en su virtud, inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de prestar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio, y retrotrayéndose, por ahora y sin perjuicio de tercero, a los efectos de tal declaración, al día en que aparezca haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario don Julio de Poo Noriega, con domicilio en esta ciudad, y después a los síndicos; y previniéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al comisario don José Palacios Aznar, mayor de edad, casado, con establecimiento en la calle de Juan de Herrera, número 24, bajo apercibimiento también de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Santander a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, P. S., Angel Gómez Blanco.

Derechos de inserción e impuestos: 325 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 43 del año actual, a instancia de don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, se ha dictado, en grado de apelación, por el señor juez de Primera Instancia de este partido, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, conforme al testimonio remitido, son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a tres de octubre de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el señor don Siro-Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, tramitados en primera instancia ante el Juzgado Municipal de esta ciudad y promovidos por don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda, procurador, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, defendido por el letrado don Manuel Pardo Castillo, contra don Bienvenido-Amalio Ruiz Gómez, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Sierrapando, como representante legal de su hijo menor de edad Francisco Ruiz Gómez y representante voluntario de su hija María del Pilar Ruiz Gómez, emancipada, menor de edad, soltera, sus labores, representado por el procurador don Antonio Teja Sampedro y defendido por el letrado don Pedro López Agudo, y contra las personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que puedan tener interés en la herencia de la que fue esposa de don Bienvenido-Amalio y madre de los otros dos demandados, no habiendo comparecido ninguna de estas personas ignoradas.

Parte dispositiva. — Fallo: Se declara haber lugar al recurso de apelación interpuesto por el procurador don Manuel-Alfonso Gutiérrez Pereda, contra la sentencia dictada por el señor juez Municipal de esta ciudad, con fecha 9 de junio pasado, revocando la misma y estimando íntegramente la demanda formulada por indicado procurador, contra don Bienvenido-Amalio Ruiz Gómez, como representante legal y voluntario, respectivamente, de sus hijos Francisco y María del Pilar Ruiz Gómez y personas físicas y jurídicas que

puedan tener interés en la herencia de la finada Aurora Gómez Gómez, debo condenar y condeno a dichos demandados a satisfacer al actor la cantidad de veintiséis mil novecientas veinte pesetas con veinticinco céntimos; con expresa imposición a los demandados de las costas de la primera instancia y sin especial imposición de las causadas en este recurso. Notifíquese esta resolución a las personas físicas y jurídicas, ignoradas, que pudieran tener interés en la herencia de doña Aurora Gómez Gómez y remítanse los autos originales, con testimonio de esta resolución, al Juzgado Municipal de esta ciudad a dichos fines y ejecución, en su caso, interesando acuse de recibo. — Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro-Francisco García Pérez.—Rubricado. Fue publicada en el mismo día.

Concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el “Boletín Oficial” de esta provincia y sirva de notificación en forma legal a los demandados, personas físicas y jurídicas, ignoradas que puedan tener interés en la herencia de doña Aurora Gómez Gómez, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez Municipal, Siro-Francisco García Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 654 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 130 de 1966, a instancia de don Antonio San Miguel Pila, se ha dictado, en grado de apelación, por el señor juez de Primera Instancia de este partido, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva de la misma, conforme al testimonio remitido y que obra en los autos, copiados literalmente, son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete. Visto, en grado de apelación, por el señor don Siro-

Francisco García Pérez, juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los autos de juicio verbal civil sobre negatoria de servidumbre de finca rústica en Suances, sitio de Santiuste, de 24,5 carros, propiedad del actor, y que linda: Norte, herederos de Antonio Herrera; Sur, carretera y cerradura; Este, carretera, y Oeste, viuda de Amador Gutiérrez y herederos de Antonio Herrera; tramitados en primera instancia ante el Juzgado Municipal de esta ciudad, promovidos por don Antonio San Miguel Pila, mayor de edad, casado, productor y vecino de Suances, representado por el procurador don Amado Barquín Mazón, defendido por el letrado don Manuel Barquín Mazón, contra don Ignacio García González, industrial; don Felipe Gómez Tresgallo, empleado; don Enrique Terán Gómez, productor; don José Girón Pernía, soltero, los anteriores casados, vecinos de Suances, representados por el procurador don Antonio Teja Sampedro, defendidos por el letrado don Pedro López Agudo, y contra las personas ignoradas, naturales o jurídicas, desconocidas e inciertas que pudieran estar afectadas por el juicio, no habiendo comparecido ninguna de éstas.

Fallo: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por los demandados don Ignacio García González, don Felipe Gómez Tresgallo, don Enrique Terán Gómez y don José Girón Pernía contra la sentencia dictada por el señor juez municipal de esta ciudad, con fecha 20 de marzo pasado, en juicio verbal civil contra los mismos promovidos y personas ignoradas, físicas o jurídicas, que pudieran estar interesadas en el juicio, por don Antonio San Miguel Pila, debo confirmar y confirmo íntegramente dicha sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas originadas en la presente alzada. Notifíquese por edicto, que se publicará en el “Boletín Oficial” de esta provincia, esta resolución a indicadas personas ignoradas y con testimonio de la presente sentencia remítanse los autos originales al Juzgado Municipal de esta ciudad, interesando acuse de recibo.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Francisco García Pérez. (Rubricado).

Fue publicada en el mismo día.—Lo inserto concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, para remitir con los autos originales, quien acusará recibo de todo ello, para notificación a las personas ignoradas

y ejecución, en su caso, expido el presente en Torrelavega a trece de julio de mil novecientos sesenta y siete.—Firmado.—Ilegible.—Rubricado.— Se estampó el sello del Juzgado, que dice: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, Torrelavega.

Concuerda con su original, al que me remito. Y para que conste, cumpliendo con lo mandado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación a las personas desconocidas e inciertas, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a once de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Visto bueno, el juez municipal (ilegible).—(Otra firma ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 654 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado bajo el número 99 del año actual a que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Torrelavega a seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, tramitados en este Juzgado, bajo el número 99 de 1967, entre partes: De la una y como demandante, don Georges Lucien Mauleón, mayor de edad, casado, albañil y vecino de La Rochelle, Rue 22 de Vaugouin (Charente Maritime) Francia, representado por el procurador don José Pelayo Velarde, y defendido por el letrado don Alfredo de la Vega Hazas; y de otra, como demandados, don Vicente Gómez Alustiza, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Miengo, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez y defendido por el letrado don Enrique Ruiz de Villa Pérez Carral; Entidad Aseguradora "La Equitativa, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, número 63, representada por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda y defendida por el letrado don Guillermo Arce García; don José Solórzano Mendieta, mayor de edad,

casado, conductor y vecino de Muriédas - Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, y contra la Entidad Aseguradora Mutua General de Seguros, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, calle Balmes, números 17 y 19, estas compañías aseguradoras en la persona de su legal representante, habiendo sido declarados en rebeldía los demandados don José Solórzano Mendieta y la Entidad Aseguradora Mutua General de Seguros, S. A., sobre reclamación de 25.883,48 pesetas.

Fallo: Que estimando, en parte, la demanda, debo condenar y condeno a José Solórzano Mendieta y a la Entidad Aseguradora "La Equitativa, S. A.", a pagar al actor, Georges Lucien Mauleón, el importe de los daños causados en su vehículo, matrícula 562-LB-17, en el accidente a que se refiere el hecho primero de la demanda y cuyo importe se acredite en ejecución de sentencia; absuelvo de la misma a los demandados Vicente Gómez Alustiza y Mutua General de Seguros, S. A., y condeno al pago de las costas de este juicio a la demandada "La Equitativa, Sociedad Anónima".—Así, por esta mi sentencia, juzgando en primrea instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jenaro de Cos Pérez.—Rubricada."

Concuerda con su original al que me remito y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don José Solórzano Mendieta y "Mutua General de Seguros, S. A.", expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez Municipal, Jenaro de Cos Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 561 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 301/63, contra José Manuel Gutiérrez Riancho, a fin de requerir a dicho penado a que haga efectiva la suma de dos mil quinientas treinta y tres pesetas, importe que le falta por satisfacer de la multa.

En su virtud, y desconociéndose el actual paradero del penado, se le requiere por medio del presente; otro

caso, se procederá a la detención e ingreso en prisión del mismo.

Dado en Santander a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández.—(Otra firma ilegible).

Tasación de costas.—La practica el secretario que suscribe, en cumplimiento de lo mandado en la anterior resolución, de las devengadas en el presente juicio de faltas, conforme a lo establecido en los Decretos números 1.035 y 1.868, de 18 de junio y 5 de noviembre de 1959, y demás disposiciones legales, en la forma siguiente:

	Ptas.
Registro (Disp. común 11. ^a)...	20
Diligencias previas (artículo 28, taf. 1. ^a)	00
Juicio	100
Ejecución (Art. 10, 3. ^o , tf. 1. ^a)	30
Multa impuesta	100
Reintegros y Mutualidades (Disposiciones coms. 17, 21)	77
Total	327

Importa la precedente tasación las figuradas trescientas veintisiete pesetas.

Santander, 5 de mayo de 1967.—El secretario, Marcelino Souto Naveira. 1.595

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la orden de busca y captura de José Manuel Escandón Trespalacios, en el sumario 66 de 1964.

Santander, 7 de octubre de 1967.—(Una firma ilegible).

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 6 de septiembre de 1967:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines

Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las Dependencias o Negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad a un auxiliar administrativo.

Aprobar liquidaciones de horas extraordinarias devengadas por distintos empleados municipales.

Conceder una pensión reglamentaria de orfandad.

Desestimar las reclamaciones interpuestas por don Eloy Lavín Gómez y doña María del Pilar González Martínez, para que se les devuelva las cuotas que han ingresado por el concepto de "Apertura de establecimientos".

Autorizar a don Casimiro Cárcoba y don Francisco Calleja para realizar obras de instalación comercial en la calle Liébana-Francisco Quevedo.

Autorizar a doña Margarita Ceballos para realizar obras de instalación comercial en el Paseo del General Dávila.

Autorizar a don Ciríaco Menocal Lanza la construcción de una nave industrial en La Albericia.

Autorizar a doña Fermina Benito Rivera la construcción de dos edificios de viviendas subvencionadas en el Paseo del General Dávila.

Requerir a don Francisco Castanedo Camus para que presente el oportuno proyecto de urbanización, a fin de poder tramitar el expediente sobre construcción por el mismo de un bloque de quince viviendas en la calle de Tetuán.

Aprobar una cantidad correspondiente a la cobertura del Seguro Obligatorio de los vehículos de la propiedad municipal.

Volver a nuevo estudio del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos la fijación de tarifas de dicho servicio por viajero-kilómetro.

Conceder la ayuda económica solicitada por la Sociedad Deportiva de Remo Pedreña.

Felicitar al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores por el éxito obtenido en la O. N. U. en el caso de Gibraltar.

Santander, 9 de septiembre de 1967.—El secretario, Alejandro Rebolla Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

1.405

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1967.

Sesión de la Comisión Permanente del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 17, por un importe de pesetas 69.972,45.

Quedar enterados de las calificaciones de los alumnos becarios de la Academia Católica.

Se acuerda se proceda a la reparación del camión Ebro, en los talleres mecánicos Auto-Mar, de esta ciudad.

Se desestima escrito de don José María Villanueva, en relación de liquidación de licencia municipal de obras.

Se concede el cambio de taxi a don Carmelo Herboso Goya.

Se aprueba el presupuesto que presenta Construcciones Ariazar sobre ampliación de obra del proyecto que tiene aprobado.

Se aprueba el presupuesto que presenta don Narciso Serrano Nieto sobre ampliación de obra del proyecto aprobado.

Que se comunique a don José María Villanueva Rodríguez que mientras tanto no sea posible encontrar una solución factible a la aprobación del proyecto en estudio del Plan Parcial de Ordenación de la Manzana, correspondiente a la zona de Santa Catalina, no se le puede autorizar la iniciación de las obras, teniendo en cuenta los derechos que dentro de la Ley asiste a los propietarios colindantes incluidos en el estudio del proyecto presentado.

Que se comunique a don Daniel Tejada debe presentar proyecto acerca de la edificación que pretende en el pueblo de Islares, de este Municipio.

Se autoriza a don Antonio Pelaz la instalación de una academia auto-escuela en la calle de Calvo Sotelo.

Que se comunique a don José Manuel Jorganes que para poder autorizarle las obras que solicita en el número 11. 2.º, de la calle Ardigales, deberá de presentar proyecto debidamente legalizado.

Se autoriza a don Juan Urrutia para realizar obras interiores en el

bajo de su propiedad, sito en el pueblo de Sámano.

Se autoriza a don Antonio Huertas las obras de acometida de aguas para los pisos de sus viviendas.

Que se devuelva solicitud a don Julián Brizuela Larena, para que reajuste el presupuesto.

Se desestima petición de don Antonio López Alunda, con domicilio en Laredo, sobre instalación de un carrusel infantil.

Se conceden diversos suministros de agua, por contador.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación y población por el fallecimiento del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo, doctor don Vicente Puchol y Montis.

Sesión de la Comisión Permanente del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 18, por un importe de pesetas 51.194,90.

Quedar enterados de comunicación del señor director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, en relación con petición de don José Abascal Gracia.

Que se dé cuenta en el próximo Pleno de escrito de la Junta Vecinal de Oriñón, relacionado con el servicio de limpieza.

Se concedé autorización de obra a don Isidro Fernández para construir una vivienda unifamiliar en el pueblo de Ontón.

Se concede autorización para realizar obras en el bajo del número 10 de la calle Mártires de la Cruzada, a la Compañía Telefónica Nacional de España.

Se desestima petición de doña María Rosa Ortiz, que solicita la adjudicación de un puesto de mesas y bancos en el Mercado.

Se autoriza a don Julián Brizuela Llarena la instalación de un toldo en su establecimiento, sito en la Avenida de la República Argentina.

Se autoriza a don José A. González Salmantón la apertura de un establecimiento destinado a bar restaurante en el bajo del número 23 de la Correía y para la instalación de un anuncio luminoso.

Se concede autorización de apertura a don Juan José Belmonte en el paseo de Ocharan Mazas, destinado a auto-servicio.

Se conceden diversos suministros de agua, por contador.

Se concede la autorización de cambio de vehículo de servicio de taxi a don Juan Antonio Santos Iturrioz.

Se autoriza a don Eduardo Yanci Ruiz obras de adecentamiento de la fachada de su establecimiento, sito en la calle Queipo de Llano.

Que se tramite expediente de acuerdo con el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1961, en relación con la petición de doña Francisca Azcona Azcona, para instalación de una fábrica de salazón de pescado.

Se concede la inclusión en el padrón de Beneficencia a doña Genoveva Gimeno.

Se faculta al señor alcalde para adquirir un compresor de aire, con destino al Matadero Municipal, y discos de aparcamiento de una sola dirección.

Sesión de la Comisión Permanente del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia.

Se aprueba la relación de facturas número 19, por importe de 93.349,79 pesetas.

Previo informe de la Intervención, se acuerda se lleve a cabo el concierto por el concepto de Consumo de Lujo.

Que se comunique a don Angel Alonso Caballero encargue la redacción del Plan Parcial de la zona donde tiene el terreno de su propiedad, para llevar a cabo la construcción que pretende.

Que se comunique a don José María Aparicio Acarregui, que hasta tanto no finalice las obras de urbanización en la construcción que ha llevado a cabo no será posible expedirle la cédula de habitabilidad.

Se autoriza a don Juan Urrutia para la apertura de una taberna en el pueblo de Sámano.

Se autoriza a don Jesús Hoz Merino la apertura de una cafetería en la calle José María Pereda, de esta ciudad.

Se desestima escrito de don Fernando Zapatero sobre instalación de anuncio en la calle de Bilbao.

Que pase a la Policía Municipal escrito de don Modesto Díaz de León, sobre puestos de venta ambulante.

Se concede licencia de apertura a don Javier Iriarte para un local destinado a exposición de muebles en la calle José María Pereda, así como la autorización de instalación de anuncio luminoso.

Se conceden diversos suministros de agua por contador.

Se autoriza a don Luis Vizcaya Martínez las obras de cubrición de patio central de manzana de la edificación de la calle de José María Pereda.

Sesión ordinaria de Pleno del día 2.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se presta aprobación a los extractos de los acuerdos de las sesiones del mes de febrero.

Se aprueba el arqueo extraordinario levantado con fecha 22 de abril, con motivo del cese del señor interventor de Fondos.

Se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 1966, con un superávit de 1.844.331,43 pesetas.

Se aprueba la cuenta general de gastos e ingresos que presenta el Santo Hospital Civil, correspondiente al ejercicio de 1966.

Se ratifica acuerdo de la Junta Vecinal de Otañes, así como el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la explotación de la cantera propiedad del mencionado pueblo.

Se acuerda nombrar vocal de la Junta Vecinal de Islares a don Manuel Liendo Liendo, vecino de dicho pueblo.

Se nombran vocales de la Junta Vecinal de Santullán a don Rolando Sanginés y don José Luis Vigistain.

Que se eleve al señor ingeniero jefe del Grupo de Puertos de Santander escrito de don Julio A. Alonso Huarte, relacionado con la demolición de una marquesina construída en el Hotel Miramar.

Se acuerda desestimar recurso interpuesto por don Eduardo Arenales, sobre reclamación de inclusión en el avance de Registro de Solares sin edificar.

Se acuerda desestimar escrito de doña Concepción Mendaza, sobre reclamación de inclusión en el avance de Registro de Solares sin edificar.

Que se una al expediente que en su día informará el señor asesor jurídico de la Corporación, escrito de don Pedro Pérez Gante, consejero delegado de la empresa "Inmuebles y Transportes Santander-Bilbao, Sociedad Anónima".

Que se comunique a don Guillermo Setién Ron que la certificación que solicita debe interesarla del Organismo Oficial.

Se acuerda mantener en un todo el acuerdo adoptado por el Pleno, en el que se fijaba un plazo a don José López Rojo, que finaliza el 20 de junio, para el total traslado de su

granja avícola, sita en la calle de Santander.

Interesar de doña Francisca Azcona Azcona, presente expediente completo, de acuerdo con cuanto dispone el Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para tramitar su petición de instalación de industria.

Que se una al expediente, a tramitar ante la Delegación de Industria de la provincia, escrito de don Angel Santoveña Santoveña.

Que por la Comisión de Hacienda se estudie la moción en relación al aumento de las gratificaciones a la Agrupación Musical.

Se faculta al señor alcalde para una entrevista con don Julián Vinuesa, en relación a la propuesta elevada por el mismo sobre el desarrollo turístico de la zona residencial de Coto y Arcisero.

Por el señor alcalde se da cuenta de la conversación sostenida con el señor ingeniero de la Empresa Asland, en relación con la instalación de la fábrica de cemento en el pueblo de Ontón.

Que por la Comisión de Hacienda se lleve a cabo un estudio y se proponga a la Corporación sobre la reorganización, si así conviniera, de los servicios del Matadero Municipal.

Sesión extraordinaria de Pleno del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba inicialmente el proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Polígono de Santa Catalina y el Chorrillo, de esta ciudad, que consta de planos, memoria, ordenanzas reguladoras sobre la construcción, así como normas urbanísticas de carácter general, división de polígonos y programa de actuación y aplicación de las normas, de acuerdo con cuanto dispone el artículo 10 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Servicio y Ordenación Urbana, y con lo preceptuado en el artículo 32, apartado 1. de la Ley antes citada, se abra un período de información pública durante el plazo de un mes, a contar de la publicación del edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los interesados puedan presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones que crean oportunas o alegaciones en relación al proyecto del Plan Parcial de Ordenación del Polígono.

Castro Urdiales, 26 de agosto de 1967.—El secretario accidental, Luis M. Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra. 1.389

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de septiembre de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones más importantes.

Se acuerda prorrogar por seis meses con modificación de tarifa el contrato de arrendamiento por recogida de basuras.

Se acuerda desafectar definitivamente una parcela de 5.000 metros cuadrados en el Campo de Santiago, e iniciar el expediente de cesión de la misma para la construcción de una Escuela de Formación Profesional.

Se acuerda aprobar acta de la Comisión de Gobierno, con respecto a vehículos de alquiler y ratificación de todos sus puntos.

Reinosa, 8 de septiembre de 1967. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.409

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de septiembre de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprueba una relación de facturas por un importe de 20.571 pesetas.

Se acuerda adquisición plataforma extensible, cerrada, con destino a Cementerio Municipal.

Se acuerda conceder licencia de obras a doña Antonia Muñoz del Hoyo, don Ricardo Cubillo, doña Emilia González González, don Manuel Macho Postigo, doña Basilisa Baldizán González, don Andrés Guzmán Díez, doña Clara Carabaza López y don Estanislao Jerez Ibáñez.

Se acuerda informar favorablemente solicitud de don José María Peláez para instalar Centro Oficial Citroen.

Se acuerda conceder licencia acometida de agua a Cooperativa San Francisco.

Se acuerda admitir en el Hospital a doña Domitila García Porras y don Francisco Roiz Casares.

Se acuerda remitir a la Delegación Provincial de la Vivienda expediente

solicitud construcción por don Benito Arnáiz Fontaneda.

Se acuerda devolución de fianza a don Jesús Gutiérrez Fernández.

Se acuerda comunicar a la Delegación Provincial de la Vivienda infracciones con arreglo al proyecto en bloque construido en Ciudad Jardín.

Se acuerda adjudicar sepultura en propiedad a doña Rosario Hoyo Valle.

Se acuerda nombrar sepulturero en propiedad a don Pedro Gutiérrez Martín.

Se acuerda conceder trofeos para el Día de Campoo y tiradas de pichón.

Se acuerda aprobar presupuesto de diversas obras en edificios escolares.

Reinosa, 8 de septiembre de 1967. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.410

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de septiembre de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se acuerda completar documentación a solicitud de devolución de importe de arbitrio municipal del señor Rodríguez Díez.

Se acuerda recabar informe del asesor de Intervención referente a escrito de Electra Pasiega, sobre Impuesto Tráfico de Empresas.

Se acuerda recabar informe de Intervención Municipal sobre solicitud de desgravación Plusvalía por Cooperativa de Viviendas San Roque.

Se acuerda autorizar apertura de local en José Antonio, número 51 y sustitución de letrero anunciador.

Se acuerda autorizar apertura de zanja a don Olegario Jorrín para iniciar alcantarillado.

Se acuerda conceder licencia de obras don Eduardo Pérez Barba, don Pablo Torres González, don Amador López Ortega, Colegio de San José, y don Antonio de la Pinta García.

Se acuerda denegar solicitud a doña Adela Ariznabarreta, por no inclusión en el Igualatorio Médico-Quirúrgico.

Se acuerda denegar solicitud parcela por don Angel de la Fuente, por no ser zona autorizada para tal fin por el Plan de Ordenación Urbana.

Se acuerda recabar informe de la Guardia Municipal sobre denuncia de don Mariano Ondero Arranz.

Se acuerda autorizar a Farga Casanova para instalación depósito de propano.

Se acuerda que por personal municipal se realicen obras de alcantarillado en Corralada G. Franco.

Se acuerda contratar a don Gerardo Ahumada para el servicio de limpieza.

Reinosa, 14 de septiembre de 1967. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.487

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de octubre de 1967.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprueban las cuentas general del presupuesto ordinario y administración del patrimonio correspondientes a 1966.

Queda pendiente la aprobación de la ordenanza de sanidad veterinaria.

Reinosa, 5 de octubre de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán en el concurso para la adquisición de 50 toneladas métricas de carbón con destino a dependencias municipales, se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Reinosa, 6 de octubre de 1967.—El alcalde, Vicente González Sanz. 1.605

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

T A R I F A		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA-1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967